

CONVENIO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JULIO C. TELLO" Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JAIME CERRÓN PALOMINO" DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS

Conste por el presente convenio que celebran la INSTITUCION EDUCATIVA "JULIO C. TELLO" y el IESTP "JAIME CERRON PALOMINO", identificados en el presente documento y de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

DATOS GENERALES

A. IESTP "JAIME CERRON PALOMINO"

- Razón Social : IESTP "JAIME CERRON PALOMINO"
- RUC : 20486686660
- Dirección : Huayna Cápac S/N – Chongos Bajo
- Representante : Eco. Cesar, GOETENDIA LACMA
- DNI del Representante : 19885114

B. I.E "JULIO C TELLO"

- Código Modular : 0569152
- Dirección : Av. Manco Cápac 193, distrito de Viques
- Representante : Mg. Edwin, ORE QUINTANA
- Cargo : Director
- DNI del Representante : 41593714

C. OBJETIVOS DEL CONVENIO

El presente convenio, tiene la finalidad de fortalecer las capacidades tecnológicas y pedagógicas; de los estudiantes del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO" y de los docentes de la I.E "JULIO C. TELLO". Ambas instituciones, reconocen y aceptan objetivos comunes que justifican un trabajo conjunto que les permita:

- A los estudiantes del instituto la utilización de los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de la INSTITUCION EDUCATIVA "JULIO C. TELLO", con el único fin de realizar las EFSRT. Los estudiantes tienen la necesidad e interés de efectuar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, para aplicar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrollados durante su formación modular.

- A los docentes de I.E JULIO C. TELLO, El instituto brindará capacitación y asistencia técnica, en favor de la institución educativa cuando lo requiera a través de sus profesionales y Apoyar en la gestión, implementación y evaluación de proyectos productivos y de innovación que plantee la I.E. "JULIO C. TELLO", considerando Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo – EFSRT.


Mg. Cesar A. Goetendia Lacma
DIRECTOR GENERAL
C.N. 101985114




Mg. Edwin Orea Quintana
C.M. 1041593714
DIRECTOR



D. CLAUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERA: Los estudiantes desempeñarán las actividades formativas según el programa de estudios de Diseño y Programación Web o Producción Agropecuaria; en el local de la institución educativa ubicado en: Av. Manco Cápac 193, Distrito de Viques de acuerdo a los datos generales señalados al principio.

SEGUNDA: La INSTITUCION EDUCATIVA "JULIO C. TELLO", no está obligada a otorgar asignación económica al practicante, por la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, salvo sea de manera voluntaria y facultativa de la misma.

TERCERA: Para efectos del presente convenio, la INSTITUCION EDUCATIVA "JULIO TELLO" se obliga a:

- a) Designar un supervisor responsable para impartir la orientación correspondiente a los estudiantes y para verificar el desarrollo y cumplimiento – EFSRT.
- b) Permitir a los estudiantes el uso de sus talleres, laboratorios e instalaciones productivas, debiendo asegurar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, se desarrollen en su condición de estudiante y evitando poner en riesgo su integridad física.
- c) Autorizar y dar facilidades al docente supervisor del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO", para ingresar a las instalaciones de la institución educativa a fin de supervisar, coordinar con el docente supervisor de los laboratorios e instalaciones y evaluar el desarrollo de su aprendizaje.
- d) Garantizar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, se desarrollen bajo condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) La Institución Educativa "JULIO C. TELLO" a través de sus autoridades y/o responsables certificará a los docentes, estudiantes y egresados por la ejecución de las diferentes actividades ejecutadas, en las Experiencia Formativas en Situación Real del Trabajo - EFSRT

CUARTA: Son obligaciones del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO":

- a) Supervisar y evaluar las actividades de Experiencias Formativas En Situaciones Reales – EFSRT, que desarrollen los estudiantes, de acuerdo al módulo formativo correspondiente al programa de estudio.
- b) Brindar capacitación y asistencia técnica, en favor de la institución educativa cuando lo requiera a través de sus profesionales.
- c) Apoyar en la gestión, implementación y evaluación de proyectos productivos y de innovación que plantee la I.E. "JULIO C. TELLO", considerando Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo – EFSRT.

QUINTA: Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente convenio, será resuelta en primer término mediante el trato directo.


Mg. Cesar A. Goetendia Llacma
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1041593714




Mg. Edwin Orta Quimiana
DIRECCION
C.M. 1041593714



SEXTA: El presente Convenio, tendrá una vigencia por dos años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo, previa evaluación de las partes.

SEPTIMA: Para los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria del presente.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad, en el distrito de Viques, a los 18 días del mes de Julio del año 2025.



[Handwritten signature]
Mg. Edwin Ore Quintana
C.M. 1041593714
DIRECTOR



[Handwritten signature]
Mg. César A. Goetendia Lacma
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1019883114